## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bícentenarío, de la consolídación de nuestra Independencía, y de la conmemoración de las heroícas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°165 -2024-D-FIIS

Callao, 16 de mayo del 2024

Visto, el proveído N° 384-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido el 14 de mayo del 2024, en el que adjunta el OFICIO N° 182-UIFIIS-2024 del Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Resolución de Comité Directivo N° 066-UIFIIS-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, con la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulada: "VALORIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA PARA PRODUCIR BRIQUETAS DE BIOCARBÓN DE LODOS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA PAPELERA, 2024", y la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como ASESOR al: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, presentada por los bachilleres: DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL, FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS y ALEMAN SILVA STEVEN JAIR, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los bachilleres: DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL, FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS y ALEMAN SILVA STEVEN JAIR, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presentan la solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del proyecto de tesis, titulada: "VALORIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA PARA PRODUCIR BRIQUETAS DE BIOCARBÓN DE LODOS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA PAPELERA, 2024"; la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como ASESOR al Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO.

De conformidad con la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 066-UIFIIS-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, resuelve: "...1. PROPONER con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIIS, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: "VALORIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA PARA PRODUCIR BRIQUETAS DE BIOCARBÓN DE LODOS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA PAPELERA, 2024", presentada por los Bachilleres: DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL, FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS y ALEMAN SILVA STEVEN JAIR,; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR; Secretario: Dr. TORRE CAMONES ANÍVAL ALFREDO; Vocal: Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; Suplente: Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU y Asesor: Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N°002 RESOL.N°165-2024-D-FIIS

Que, el proveído N° 384-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, recibido el 14 de mayo del 2024, en el que adjunta el OFICIO N° 182-UIFIIS-2024 del Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Resolución de Comité Directivo N° 066-UIFIIS-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, con la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulada: "VALORIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA PARA PRODUCIR BRIQUETAS DE BIOCARBÓN DE LODOS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA PAPELERA, 2024", y la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como ASESOR al Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO, presentada por los bachilleres: DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL, FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS y ALEMAN SILVA STEVEN JAIR, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecenlos requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confierelos Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### **RESUELVE:**

1º DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "VALORIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA PARA PRODUCIR BRIQUETAS DE BIOCARBÓN DE LODOS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA PAPELERA, 2024", presentada por los bachilleres: DAMIAN PALACIOS CAROL NICOL, FERNANDEZ MONTENEGRO LUIS ALEXIS y ALEMAN SILVA STEVEN JAIR, para optar el Título Profesional Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

Presidente : Dr. RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR

Secretario : Dr. TORRE CAMONES ANÍVAL ALFREDO Vocal : Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO

Suplente : Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU

Asesor : Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO

# WNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N°003 RESOL.N°165-2024-D-FIIS

- 2º ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 77º que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

